

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/055/2020
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE
INTENDENCIA”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la solicitud CSG/975/2020 para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/055/2020** referente al **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”**, requeridas por el Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el viernes 20 (veinte) de Noviembre del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El Miércoles 25 (Veinticinco) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El Lunes 30 (Treinta) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, 4 (Cuatro) proveedores, tratándose de los siguientes: PACKLIFE S.A. DE C.V., JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES, GENÉRICOS DE LIMPIEZA S DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor PACKLIFE S.A. DE C.V. **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/055/2020
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE
INTENDENCIA”

garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor JOSÉ RICARDO NISHIMURA TORRES **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos y el material requerido, establecidos en el *CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES*, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD COMPROMISO DE ENTREGA DE ACUERDO A NECESIDADES Y TIEMPOS.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor GENÉRICOS DE LIMPIEZA S DE R.L. DE C.V. **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, a excepción de las partidas 1 a la 15, 17 a la 19 y 25, de acuerdo con el dictamen técnico emitido por el área requirente; y al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V. **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Quinto. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle al siguiente Proveedor: **PACKLIFE S.A. DE C.V.** las partidas 1 a la 20, 22, 25 y 27 por un monto total de: **\$153,285.14 (Ciento cincuenta y tres mil pesos doscientos ochenta y cinco pesos 14/100 M.N.)**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras.

Sexto. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle al siguiente Proveedor: **GENERICOS DE LIMPIEZA S DE R.L. DE C.V.** las partidas 21, 23 y 24 por un monto total de: **\$ 30,067.20 (Treinta mil sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)**.

Séptimo. Las partidas 26 y 28, ya no son solicitadas por el área requirente, y se declaran desiertas con fundamento en el artículo 71 numeral 3 que a la letra dice:

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/055/2020
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE
INTENDENCIA”

“Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros”.

Octavo. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Noveno. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Décimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/055/2020 referente al “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Décimo primero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 11 de Diciembre del 2020 (dos mil veinte).

Cabe señalar que la presente resolución tendrá validez con la firma del Presidente de éste Comité, y el cómputo de los votos a realizados a distancia, con fundamento en el Acuerdo No. CPL-837-LXII-20

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/055/2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ÁREA DE
INTENDENCIA"

Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
Presidente del Comité de Adquisiciones de
Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

Mtro. Raúl Bermúdez Camarena
Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Mario López Santiago
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Adrián Robles Osorio
Representante del área requirente

Víctor Roberto Siboldi Leal Sánchez
Representante Consejo de Cámaras Industriales
De Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Representante Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco

Ernesto Tejeda Martín del Campo
Representante de COMCE de Occidente A.C.

*Norberto Vidauri Coronado
En Representación Del Organismo
INTERNO DE CONTROL CONFORME
AL ACUERDO INTERNO OIC/CI/004/2020*